

Chile



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2016)



El Ministerio de Defensa Nacional fue creado en 1932, y su Ministro actual es el Abogado José Antonio Gómez Urrutia.

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley que dicta normas sobre movilización (N° 18.953 • 09/03/1990. Última reforma: Ley N° 20.477 • 30/12/2010).
- Ley que establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (N° 19.067 – 01/07/1991. Última reforma: Ley N° 20.297 – 13/12/2008).
- Ley sobre el sistema de inteligencia de Estado (N° 19.974 – 02/10/2004).
- Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 – 04/02/2010. Última reforma: DFL N° 1 • 11/03/2011).
- Ley que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (N° 20.502 – 21/02/2011. Última reforma: Ley N° 20.844 – 10/06/2015).
- Ley que crea el Ministerio de la mujer y la equidad de género (N° 20.820 – 08/03/2015).

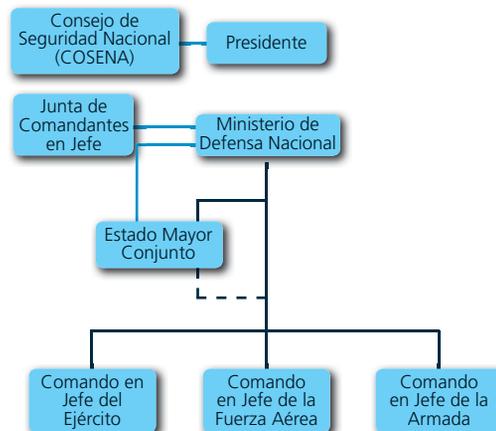
Organización militar

- Código de Justicia Militar (DL N° 2.226 – 19/12/1944. Última reforma: Ley N° 20.931 – 05/07/2016).
- Ley reservada del cobre (N° 13.196 – 01/01/1958).
- Ley que faculta para enajenar predios e inmuebles fiscales al servicio de las Fuerzas Armadas (N° 17.174 – 21/08/1969. Última reforma: DL N° 1.195 – 01/11/1975).
- Ley para obras de exclusivo carácter militar (N° 17.502 – 12/11/1971).
- Decreto-Ley sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas (N° 2.306 – 12/09/1978. Última reforma: Ley N° 20.045 – 10/09/2005).
- Decreto – Ley del Ministerio Público Militar (N° 3.425 – 14/06/1980).
- Ley orgánica de los Astilleros y Maestranzas de la Armada ASMAR (N° 18.296 – 07/02/1984. Última reforma: Ley N° 18.899 – 31/12/1989).
- Ley orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, ENAER (N° 18.297 – 16/03/1984. Última reforma: Ley N° 19.113 – 13/01/1992).
- Decreto que establece normas sobre constitución, misión, dependencia y funciones de las Fuerzas Armadas (DS N° 272 – 26/03/1985).
- Ley de régimen previsional del personal de la defensa nacional (N° 18.458 – 11/11/1985. Última reforma: Ley N° 20.735 – 12/03/2014).
- Ley para el Estatuto de los servicios de bienestar social de las Fuerzas Armadas (N° 18.712 – 04/06/1988).
- Ley que otorga atribuciones al Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército (N° 18.723 – 12/07/1988).
- Ley orgánica de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, FAMA E (N° 18.912 – 16/02/1990).
- Ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas (N° 18.948 – 27/02/1990. Última reforma: Ley N° 20.735 – 12/03/2014).
- Ley del sistema de salud de las Fuerzas Armadas (N° 19.465 – 02/08/1996. Última reforma: Ley N° 20.735 – 12/03/2014).
- Decreto con Fuerza de Ley que establece el Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas (DFL N° 1 – 27/10/1997. Última Reforma: Ley N° 20.672 – 14/06/2013).
- Ley que moderniza el sistema militar obligatorio (N° 20.045 – 10/09/2005).
- Ley de planta y tropa profesional para las Fuerzas Armadas (N° 20.303 – 04/12/2008).
- Ley de delitos de lesa humanidad y de guerra (N° 20.357 – 18/07/2009).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2015, CEPAL (territorio y población: proyección 2016), FMI, World Economic Outlook Database, (PBI proyección 2016), e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).

El sistema de defensa



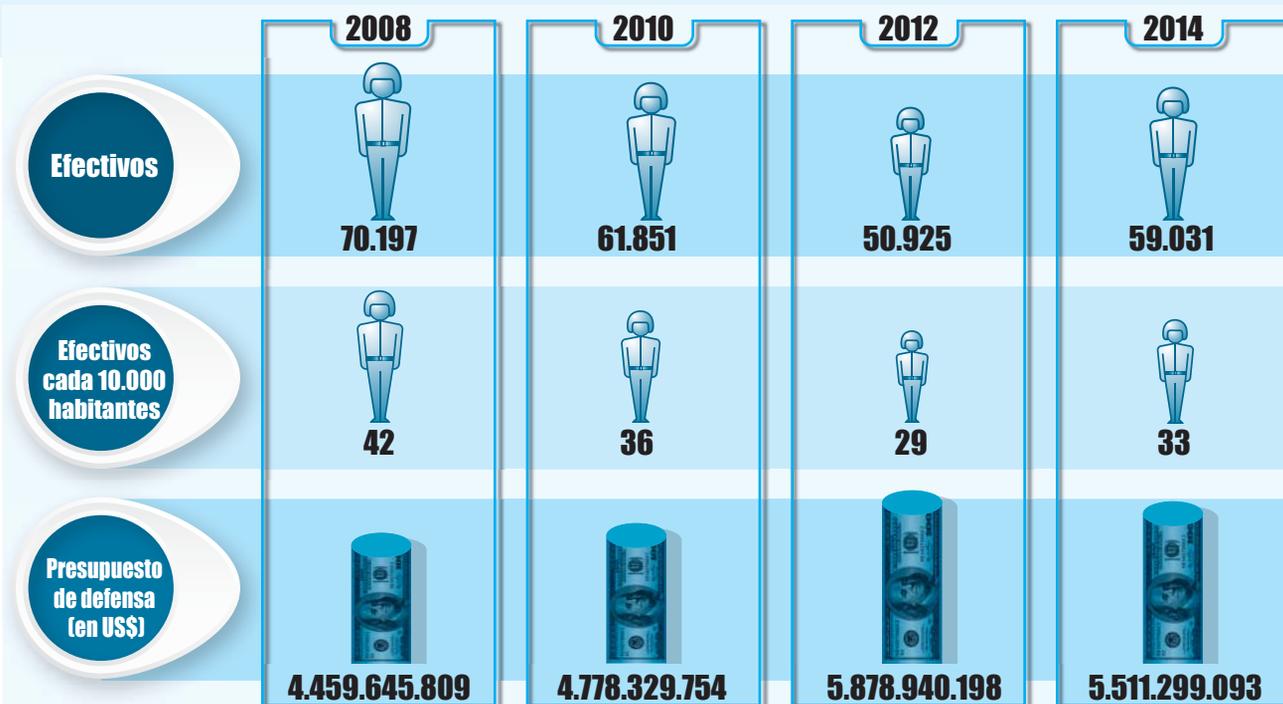
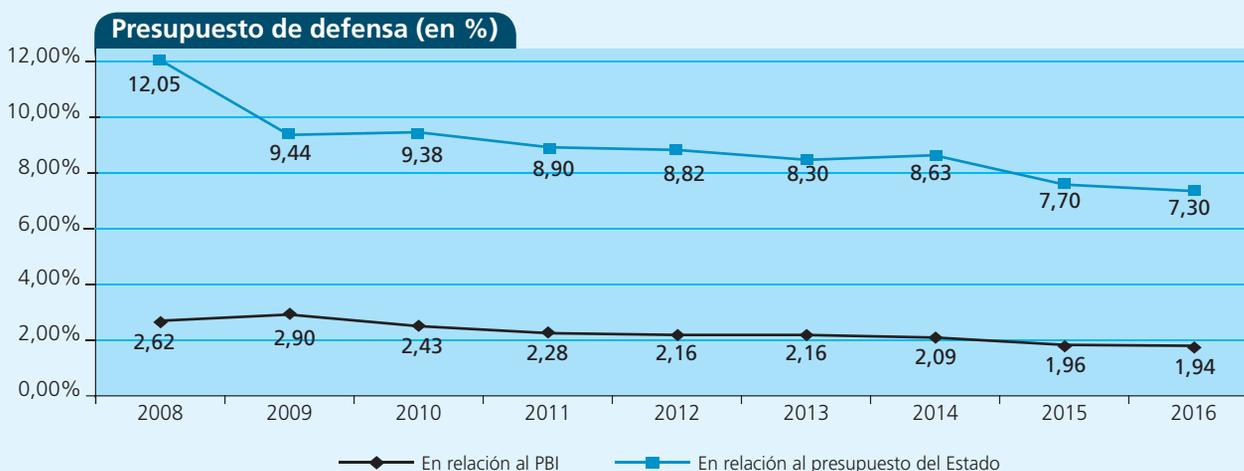
- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta

El Presidente puede solicitar el asesoramiento del Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Presidentes del Senado, la Cámara de Diputados y la Corte Suprema, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Director General de Carabineros y el Controlador General de la República. Las Fuerzas Armadas dependen del Ministerio de Defensa. Éste cuenta con el asesoramiento de la Junta de Comandantes en Jefe, compuesta por el Jefe del Estado Mayor Conjunto y los Comandantes de las Fuerzas Armadas, y del Estado Mayor Conjunto, responsable de la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 - 04/02/2010) y Libro de la Defensa Nacional (2010).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	4.459.645.809	37.017.804.099	169.919.000.000
2009	4.353.450.717	46.105.933.786	150.361.000.000
2010	4.778.329.754	50.953.560.313	196.451.000.000
2011	5.531.192.182	62.138.177.229	243.049.000.000
2012	5.878.940.198	66.659.941.564	272.119.000.000
2013	5.975.561.311	71.979.388.315	276.975.000.000
2014	5.511.299.093	63.836.651.099	263.115.000.000
2015	4.714.502.278	61.259.172.910	240.222.000.000
2016	4.571.174.008	62.628.134.523	235.419.000.000



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto del sector público desde el año 2006 a 2016. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en los ítems "Adquisición de activos no financieros" e "Iniciativas de inversión", además de lo ingresado por la Ley Reservada del Cobre. Fondos extrapresupuestarios: *Estadísticas de las Finanzas Públicas y Estado de Operaciones de Gobierno: 1990 - 2015. Gobierno Central Extrapresupuestario*, Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda de la República de Chile.

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Para los montos expresados en dólares en el presupuesto, se utilizó un tipo de cambio promedio de cifras del Banco Central de Chile.

Descargado de RESDAL <http://www.resdat.org>

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la Patria y son esenciales para la seguridad nacional. El resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas. (*Constitución Política, Art. 101 y 18*).

La misión general de las Fuerzas Armadas es coadyuvar al resguardo de la soberanía y el mantenimiento de la integridad territorial, así como proteger a la población, las instituciones y los recursos vitales del país frente a cualquier amenaza o presión externa. Además, cooperan con fuerzas militares de otros países en iniciativas bilaterales o multilaterales, siempre de acuerdo con el interés nacional. (*Libro de la Defensa Nacional, 2010*).

El Estado Mayor Conjunto ejerce el mando militar de las fuerzas terrestres, navales, aéreas y conjuntas asignadas a las operaciones conforme a la planificación secundaria de la defensa nacional. Ejerce el mando de las tropas y medios que participen en misiones de paz.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



La razón de ser del Ejército es contribuir de manera fundamental a preservar la paz. Su misión primordial es garantizar la soberanía nacional, mantener la integridad territorial y proteger a la población, instituciones y recursos vitales del país, frente a cualquier amenaza o agresión externa, así como constituir una importante herramienta de la política exterior de Chile.

Participa y contribuye de diversas formas, y con variada intensidad, en actividades de seguridad y cooperación internacional en función del interés nacional y en cumplimiento de tratados internacionales.

Fuerza Naval



Su misión es contribuir a resguardar la soberanía e integridad territorial, mantener la seguridad de la Nación, impulsar el desarrollo nacional y respaldar los intereses nacionales en el exterior.

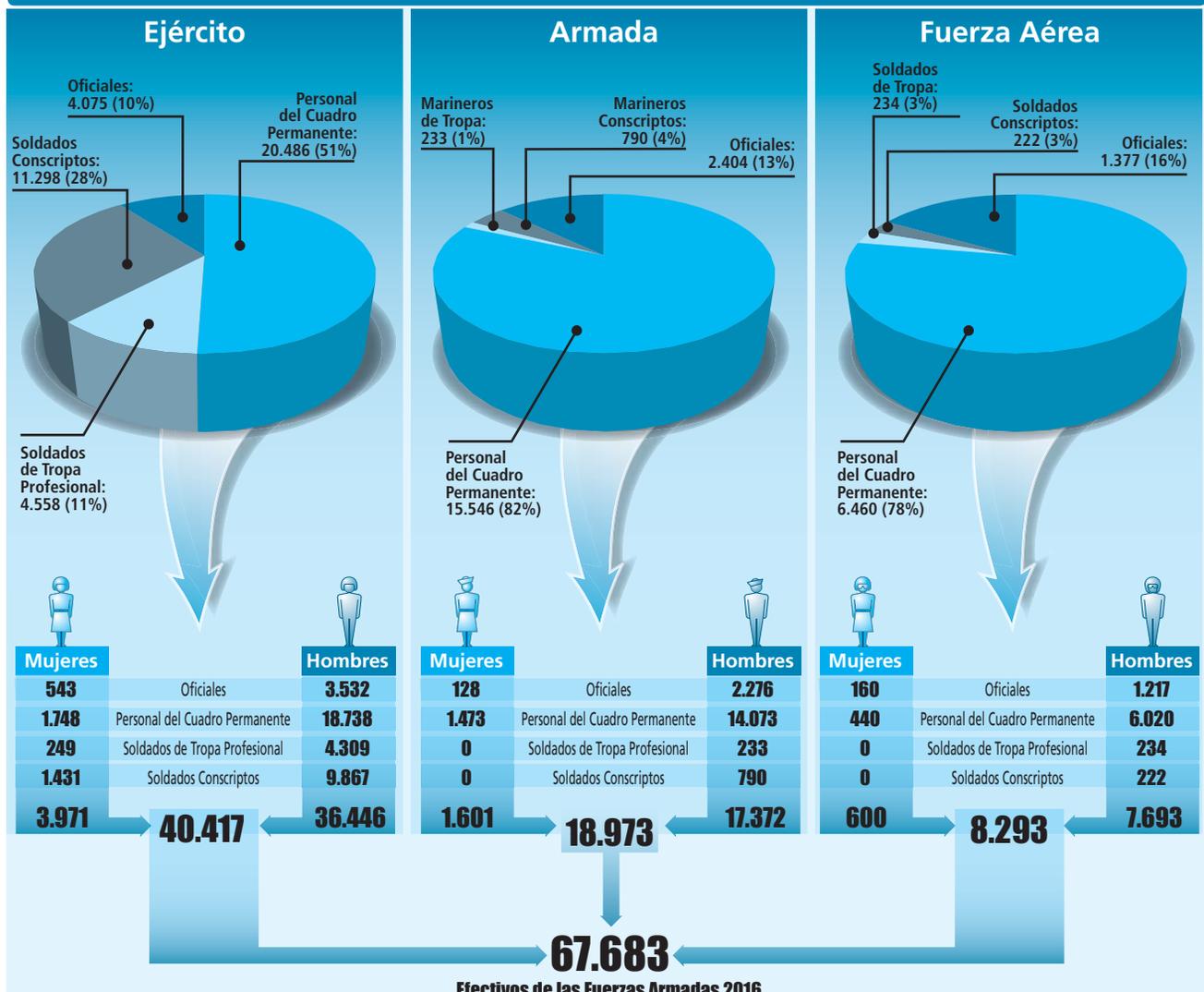
Fuerza Aérea



La misión de la Fuerza Aérea es defender el país por medio del control y explotación del espacio aéreo, la participación en la batalla de superficie y el apoyo a fuerzas propias y amigas.

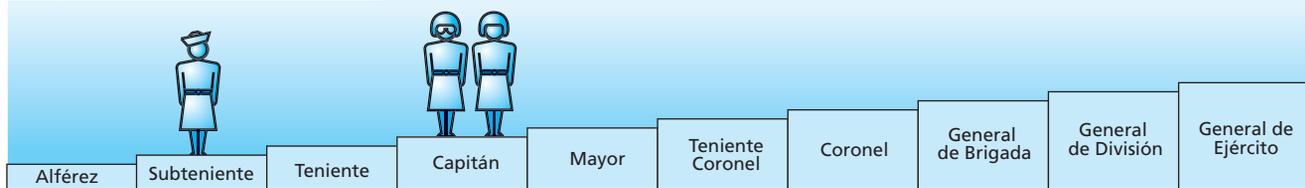
A su vez, en tiempos de paz, le corresponden tareas de cooperación con el desarrollo nacional, proyección internacional, cooperación a la disuasión, entre otras.

Personal de las Fuerzas Armadas 2016



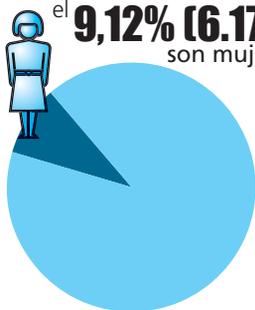
Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2016)

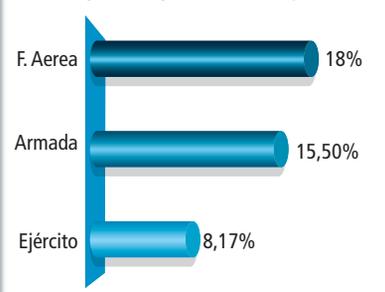


Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. Para la Fuerza Aérea equivale a Capitán de Bandada, para la Armada equivale a Subteniente. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

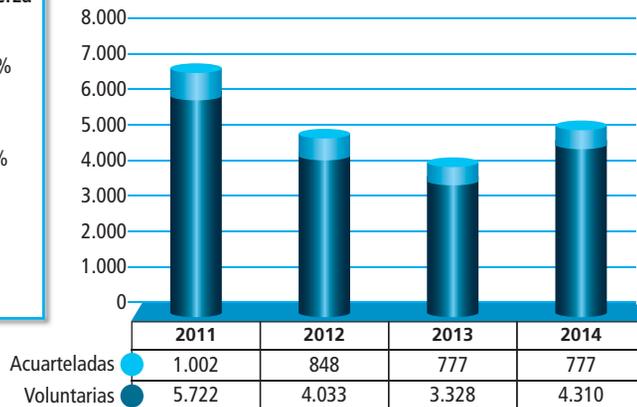
Del total de las Fuerzas Armadas el **9,12% (6.172)** son mujeres



Porcentaje de mujeres militares, por Fuerza



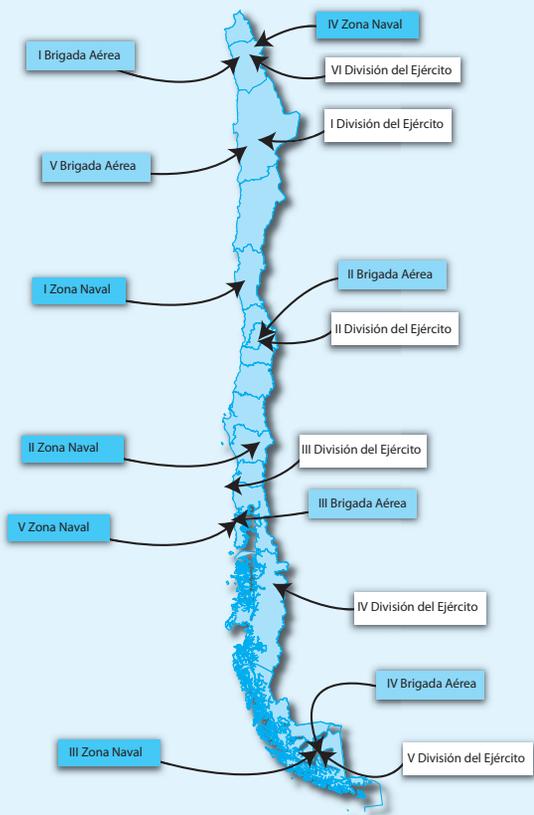
Mujeres en servicio militar



Chile fue el primer país latinoamericano en lanzar un Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 habiendo sido lanzado el año 2009 por la Presidenta de la República Michelle Bachelet. En marzo de 2015 fue lanzado el Segundo Plan de Acción.

En 2016 se produjo el mayor acuartelamiento de conscriptas de la última década, llegando a 1.520 mujeres que cumplen voluntariamente el Servicio Militar en diferentes regimientos, brigadas y escuelas del Ejército a lo largo del país.

Despliegue de las Fuerzas Armadas



Ingresantes a escuelas de oficiales



Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los varones, y voluntario para las mujeres, que hayan alcanzado los 18 años de edad; con una duración máxima de dos años. El cupo de conscriptos es determinado por el Presidente, conforme a los requerimientos efectuados por las Fuerzas Armadas.

	Aspirantes		Ingresos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2015	19.666	4.928	12.311	1.011
2016	20.260	5.655	11.802	1.520

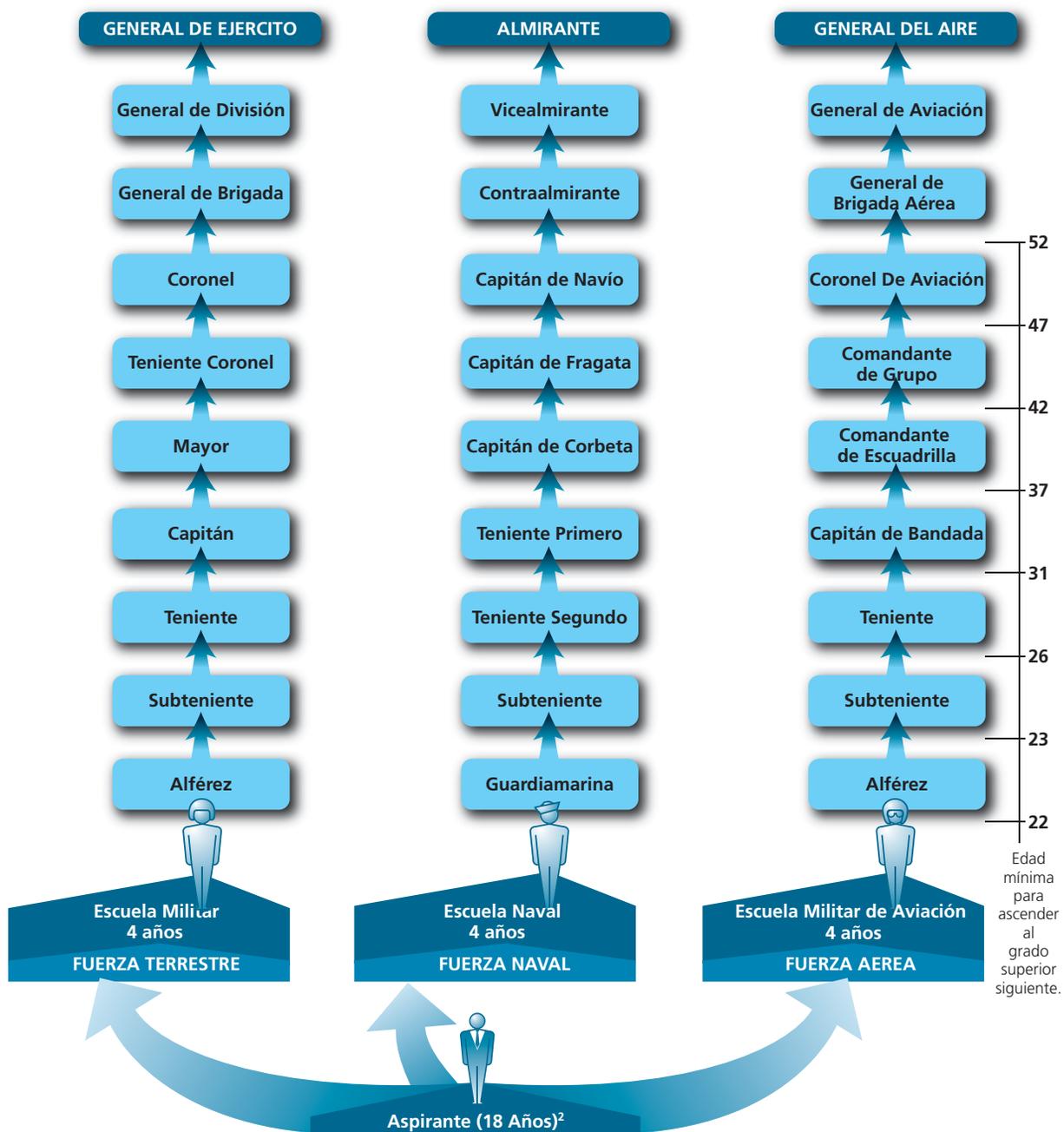
Los Soldados de la Tropa Profesional son jóvenes provenientes del Servicio Militar y Reservistas, que ingresan a la planta de la institución con grado de soldado y mariner, por un periodo de 5 años no renovables, para servir en las diferentes ramas de las Fuerzas, pudiendo posteriormente ingresar, si las necesidades institucionales así lo requieren.

En el caso del Ejército, al término del tercer año pueden optar por ingresar a la Escuela de Suboficiales a través de un curso especial, egresando al año como Clase.

Fuente: Ley que moderniza el servicio militar obligatorio (N° 20.045 – 10/09/2005), información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se ha tomado la edad de 18 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerzas Terrestres hasta 22 años, Fuerza Naval hasta 21 años y 6 meses, Fuerza Aérea 17-23 años.

	Ejército				Armada				Fuerza Aérea			
	Postulantes		Aceptados		Postulantes		Aceptados		Postulantes		Aceptados	
H: Hombres M: Mujeres	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Oficiales (Militar, Naval, de Aviación)												
2015	1.431*	335*	211	29	647	277	90	18	823	254	87	33
2016	1.640	452	213	28	918	266	106	22	1.022	220	90	12
Suboficiales												
2015	3.922*	1.525*	743	100	2.244	1.303	694	203	1.286	526	298	108
2016	4.689	2.008	557	73	3.096	1.853	704	153	1.328	570	213	100

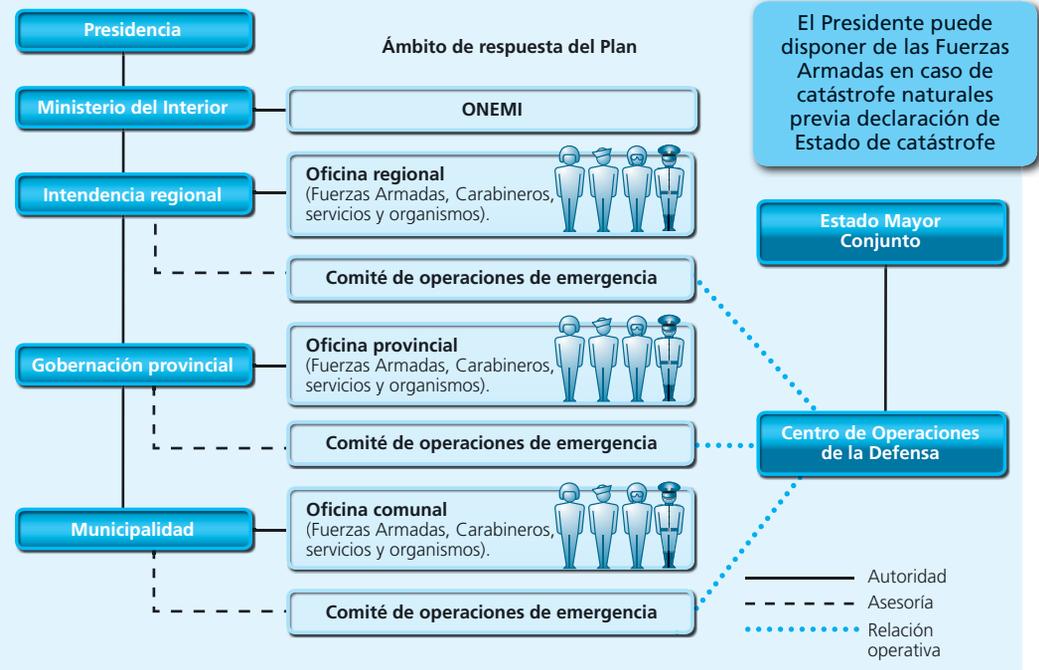
* Cifras promedio establecidas según la cantidad de postulantes, hombres y mujeres, de los años 2011, 2012 y 2013.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas (Nº 18.948 - 27/02/1990. Última reforma: : Ley Nº 20.735- 12/03/2014). Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Defensa y comunidad nacional e internacional

El **Plan Nacional de Protección Civil frente a Desastres** desarrollado por el Ministerio del Interior, dispone una planificación multisectorial en materia de protección civil frente a catástrofes naturales. Las previsiones contenidas en dicho plan son ejecutadas a través de la Oficina Nacional de Emergencia –ONEMI– (dependiente del Ministerio del Interior), que constituye los Comités de Protección Civil a nivel regional, provincial y comunal. Para cada nivel, en los Comités están representados los diferentes servicios, organismos y cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva.

- Actividades en las que defensa se vincula con:**
- Desarrollo Social
 - Interior
 - Seguridad Pública
 - Relaciones Exteriores



El Presidente puede disponer de las Fuerzas Armadas en caso de catástrofe naturales previa declaración de Estado de catástrofe

Operaciones militares de apoyo a la comunidad

Apoyo en incendios

Incendio de gran magnitud en Comuna de Valparaíso y Viña del Mar (2015) y forestales en Magallanes, Aysén, Valparaíso, O'Higgins y la Araucanía (2016).

Ante sistemas frontales

Apoyo ante cortes de camino, deslizamientos de tierra y aislamiento de la población. Comunas de Antofagasta, Tal Tal y Tocopilla.

Apoyo durante:

- Aluvión en Copiapó. Región de Atacama.
- Erupción Volcán Calbuco con evacuación de la población de los sectores aledaños. Comuna de Puerto Octay.
- Terremoto y Tsunami en la Región de Coquimbo.

Construcciones

Conservación y construcción de 140 km de rutas en zonas de difícil acceso en Arica, Osorno, Coyhaique, Puerto Montt y Punta Arenas.

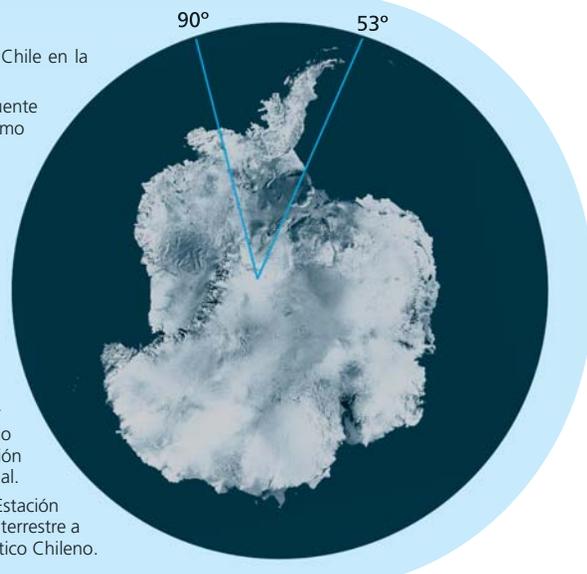
5 Operativos médicos y culturales en poblados remotos y de difícil acceso.

Plan Estratégico Antártico

- Consolidar y ampliar la presencia y actividades de Chile en la Antártica
- Fortalecer el posicionamiento de Chile como país puente y a la Región de Magallanes y Antártica chilena como la puerta de entrada a la Antártica.
- Promover y reforzar el Sistema del Tratado Antártico.

Desde la defensa, algunos aspectos principales desarrollados en el periodo 2015-2016 incluyen:

- Desarrollo de la Campaña Científica Antártica en el Glaciar Unión entre noviembre y diciembre de 2015, ejecutada en forma conjunta por personal y medios del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea. Tuvo el propósito de apoyar el programa de ciencia avanzada del Instituto Antártico Chileno, y desarrollar la exploración terrestre y aérea.
- Continuación de estudios para mejorar y mantener la infraestructura, bases y estaciones en el territorio antártico. Proyecto de la Armada para la adquisición y/o construcción del nuevo Buque Antártico Nacional.
- Actividades relacionadas con la activación de la Estación Polar Científico Conjunto en Glaciar Unión y apoyo terrestre a los diversos proyectos científicos del Instituto Antártico Chileno.



Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSCA (República Centroafricana)	-	-	3	1
MINUSTAH (Haití)	-	-	384	8
UNFICYP (Chipre)	-	-	14	-
UNMOGIP (India y Pakistán)	2	-	-	-
UNTSO (Israel y Palestina)	3	-	-	-

Chile aporta 415 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente Tropa

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, junio de 2016. Cuenta Pública del Ministerio de Defensa Nacional (2016), e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Descargado de RESDAL http://www.resdal.org